



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL: ayuntamiento@aytovillacanas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Jaime Martínez Jiménez

CONCEJALES

D^a. Ana Isabel Avilés Miján
D. Santiago García Aranda
D^a. Cristina Bueno Vaquero
D. Juan Ángel Almonacid Gallego
D. Félix Pérez Sesmero
D. José Manuel Carmona Lillo
D^a. Yolanda Rodríguez Jiménez
D. Cándido Díaz- Maroto Díaz- Maroto
D^a. M^a del Carmen Cruza Colmenar
D^a. Inmaculada Zaragoza Checa

NO ASISTE

D^a. Laura Irala Comino
D^a. M^a de las Mercedes Saelices Colmenar

SECRETARIA ACCTAL.

D^a. M^a Gema Torres Lominchar

INTERVENTOR

D. José Ignacio Ochando Vilanova

**ACTA DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO EL 25
DE JUNIO DE 2020.**

En Villacañas a 25 de junio de 2020.

Siendo las 21:00 horas se reúnen en la Sala de Plenos del Consistorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, integrado por los miembros que figuran al margen, asistidos por la Secretaria Acctal. Dña. M^a Gema Torres Lominchar.

Constituida válidamente la sesión de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

El Sr. Alcalde - Presidente, abrió la sesión, procediéndose según el Orden del Día.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25
E-MAIL:
ayuntamiento@aytovillacañas.com
45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

Antes del comienzo de la sesión plenaria, los Sres. Concejales presentes guardan un minuto de silencio en memoria de todos los fallecidos por coronavirus.

El Sr. Alcalde pide un aplauso por todos los que han trabajado y siguen trabajando para minimizar los efectos del virus: personal sanitario, voluntarios de protección civil, policía local, trabajadores del Ayuntamiento, agricultores, guardia civil, militares, voluntarios de Cruz Roja, las personas que han confeccionado mascarillas, los empresarios que han donado material y EPIS, y también a todos los villacañeros que han sido responsables y se han quedado en casa para evitar la propagación del virus.

El Sr. Alcalde indica que las Concejales Dña. Laura Irala y Dña. M^a Mercedes Saelices han comunicado con la antelación debida su ausencia en el presente Pleno.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se da cuenta del acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 6 de febrero de 2020, y sin formularse ninguna observación a la misma, queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal.

SEGUNDO.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

El Sr. Alcalde señala que se va a proceder a la ratificación, en su caso, de la urgencia de la sesión extraordinaria y urgente, tal y como establece la convocatoria, por ello pone en conocimiento de los presentes el motivo de la urgencia. La Junta les notificó el 19 de junio que había que firmar el convenio antes del 15 de julio, pero antes de la firma del convenio había que aprobar en Pleno la encomienda.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del PP para decir que si es antes del 15 de julio por qué no se ha hecho en un pleno ordinario.

El Sr. Alcalde explica que esa es la fecha de firma del convenio, pero antes de la firma del convenio hay que aprobar en pleno la encomienda y mandarlo.

Una vez efectuada la votación queda declarada por unanimidad de los miembros presentes la urgencia.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE ENCOMIENDA DE LAS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA JUNTA

<<...

Visto que, por Acuerdo del Pleno de fecha 6 de febrero de 2020, se aprobó la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para el año 2020, que contenía los siguientes puestos de trabajo:



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

PERSONAL FUNCIONARIO:

Funcionarios de Carrera Escala de Administración Especial:

GRUPO	SUBGRUPO	CLASIFICACIÓN	N.º VACANTES	DENOMINACIÓN	SISTEMA ACCESO
A	A1/A2				
B					
C	C1	Adm. Especial	6	Policía Local	LIBRE

Visto que se publicó anuncio sobre la aprobación de la Oferta de Empleo Público correspondiente a las plazas reseñadas para el año 2020, en el Diario Oficial de Castilla La-Mancha nº 39 de fecha 26 de febrero de 2020.

Visto que este Ayuntamiento, en fecha 27 de febrero de 2020, solicitó encomendar su proceso selectivo a la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.

Visto el escrito recibido por la Junta en fecha 19 de junio de 2020 sobre el procedimiento a seguir.

Considerando que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación vigente, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes del Pleno Municipal (11), la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobación del texto que el Ayuntamiento de Villacañas suscribirá con la Junta de Comunidades de Castilla La- Mancha, a través de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, para encomendar la realización del proceso selectivo correspondiente a 6 plazas de Policía Local, categoría Policía Local, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2020.

SEGUNDO.- Aprobación de la delegación de competencias en la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, para que en relación con el proceso selectivo objeto del anterior convenio la citada Consejería pueda adoptar las siguientes resoluciones en relación con el mismo:

1. Aprobación y publicación de las bases de la convocatoria.
2. Las resoluciones por las que se declaran las listas, tanto provisionales como definitivas, de admitidos y excluidos.
3. Nombramiento de los componentes del Tribunal calificador y resolución de la posible recusación de los mismos.
4. Señalamiento del lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios.



**ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
DE
VILLACAÑAS**

TELF: 925 56 03 42 - FAX: 925 16 09 25

E-MAIL:

ayuntamiento@aytovillacanas.com

45860 VILLACAÑAS (TOLEDO)

5. Propuesta de adjudicación de destinos a los aspirantes que superen la oposición, para su nombramiento como funcionarios en prácticas por cada uno de los Ayuntamientos.
6. Las demás que resulten precisas y necesarias para el normal funcionamiento del proceso selectivo, incluida la resolución de las reclamaciones y recursos administrativos que presenten.

TERCERO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha.

...>>

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos del día de la fecha, de todo lo cual como Secretaria Acctal. doy fe.

El Alcalde- Presidente

La Secretaria Acctal.

Fdo.: Jaime Martínez Jiménez

Fdo.: M^a Gema Torres Lominchar